



Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Acuerdo de Consejo Regional

N° 116-2019-GRA/CR.

Huaraz, 26 de Setiembre del 2019.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 26 de Setiembre del 2019, la Convocatoria N° 009-2019-SE-GRA-CR/CD; de fecha 23 de Setiembre del 2019, el **Oficio N° 0025-2019-GRA-CR/C-FEM**, de fecha 24 de Setiembre del 2019, suscrito por el **Ing. FRANCISCO ESPINOZA MONTESINOS**, Consejero Regional por la Provincia de Ocros, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: *"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"*; el Inciso b) del Artículo 14° de la misma norma que prescribe: *El Consejo Regional se reúne en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento*; y el Inciso a) del Artículo 37° que señala como atribución del Consejo Regional la de dictar Acuerdos de Consejo Regional; concordantes, con el Numeral 2 del Artículo 5°, los Artículos 13° y 14° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el **Ing. Francisco Espinoza Montesinos**, Consejero Regional por la Provincia de Ocros, mediante **Oficio N° 0025-2019-GRA-CR/C-FEM**, de fecha 24 de Setiembre del 2019, solicita **PERMISO A SESIÓN EXTRAORDINARIA**, programada para el día Jueves 26 de Setiembre del presente año, por motivos que ha programado una Inspección de la Obra: **"Contaycocha Congas"** en el Distrito del mismo nombre, Provincia de Ocros, conjuntamente con los Ingenieros de la Gerencia Regional de Infraestructura – Liquidación de Obras y, la Ingeniera del Consejo Regional de Ancash, por lo que señala que en dicha Sesión convocada en merito a la Convocatoria N° 009-2019-SE-GRA-CR/CD no asistirá y en su oportunidad estará presentado el Informe correspondiente;

Que, es **COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH**, emitir **ACUERDOS REGIONALES** como prescribe el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales,





Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;*

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional realizada el 26 de Setiembre de 2019, el Consejero Delegado da cuenta del Oficio N° 0025-2019-GRA-CR/C-FEM, de fecha 24 de Setiembre del 2019, presentado por el **Ing. Francisco Espinoza Montesinos**, Consejero Regional por la Provincia de Ocros, disponiendo su lectura, produciéndose acto seguido su deliberación; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la solicitud, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD**;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

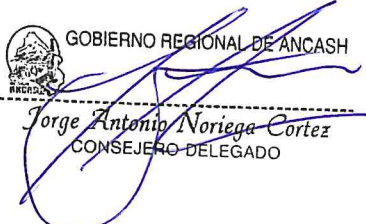
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de **JUSTIFICACIÓN** de inasistencia del **Ing. FRANCISCO ESPINOZA MONTESINOS**, Consejero Regional por la Provincia de Ocros - Ancash, a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Consejo Regional, programada para el día **Jueves 26** de Setiembre del 2019, por las razones expuestas en su Oficio N° 0025-2019-GRA-CR/C-FEM, de fecha 24 de Setiembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Jorge Antonio Noriega Cortez
CONSEJERO DELEGADO